



*Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)*

AYUNTAMIENTO DE Macharaviaya (MALAGA)

<b>ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO el 14 de Julio de 2015</b>	
Hora de celebración: 12,00 horas	
Lugar: Casa Consistorial de Macharaviaya	
Tipo de Sesión: <b>EXTRAORDINARIA</b>	Convocatoria: <b>PRIMERA</b>

**SRES ASISTENTES:**

**ALCALDE:**

- D. ANTONIO CAMPOS GARIN.

**CONCEJALES:**

**PSOE:**

- D<sup>a</sup> KATIE HALLYBONE.
- D. JOSE PSOTIGO JIMENEZ
- D. SALVADOR GONZALEZ MORENO
- D<sup>a</sup> MIRANDA VAN STRAALLEN

**PP:**

- D. ANTONIO MERINO ESCAÑO
- D. OSCAR GARCIA MONTAÑEZ

**Excusa su asistencia:**

**Secretario:**

- D. ANGEL LOPEZ RUBIO.

En Macharaviaya, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las 12,00 horas del día 14 de julio de 2015, concurren los candidatos proclamados electos para esta Corporación reseñados " UT supra ".

Abierto el acto por la Presidencia se procedió a desarrollar los asuntos incluidos en el Orden del Día.

*Macharaviaya Conjunto Histórico Artístico*

Plaza de Matías de Gálvez nº 2. 29791. Macharaviaya (Málaga) NIF P-2906600-H.  
Telf. 952.400042. Fax. 952.400026. E-mail: [ayuntamiento@macharaviaya.es](mailto:ayuntamiento@macharaviaya.es)  
[www.macharaviaya.es](http://www.macharaviaya.es)



*Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)*

**1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE FECHA 13.6.2015.-**

No formulándose objeciones, se considera aprobada por unanimidad ,el acta de la sesión de 30/06/2015.

**2º.-RECONOCIMIENTO DE CARGOS MUNICIPALES CON DEDICACION .-**

Por el Sr. Alcalde se explica que conforme a la nueva ley hay que aprobar a principio de la legislatura los cargos públicos con dedicación ,que en este caso somos dos, Katie y yo , y que se cumplen los topes máximos tanto en dedicación como en sueldo que marca la Ley para los municipios menores de 1000 habitantes, y que esos sueldos no varían en nada respecto a la anterior legislatura.

El portavoz del PP pregunta si los concejales de la oposición pueden trabajar para el Ayuntamiento , contestando el Sr. Alcalde que no, que no se les puede contratar.

El portavoz del PP pregunta cuanto cobran los otros concejales del equipo de gobierno, respondiendo el Secretario que no cobran sueldo pero sí una indemnización de 180 € al mes por las delegaciones que ostentan .

El portavoz del PP pregunta porqué Katie estuvo trabajando como guía del museo, respondiendo el Sr. Alcalde que cuando trabajaba como guía no era concejala y que las funciones que haya realizado en el museo siendo concejala las ha hecho como concejala pero sin estar contratada como guía, ratificando el Secretario este extremo.

A continuación , con los 5 votos a favor del Grupo Socialista y los 2 votos en contra del Grupo Popular se aprueba la propuesta que se transcribe a continuación :

**"INFORME-PROPUESTA DE SECRETARÍA**

En relación con el expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva o parcial a miembros de la Corporación, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con base a los siguientes,

**ANTECEDENTES DE HECHO**

*Macharaviaya Conjunto Histórico Artístico*

Plaza de Matías de Gálvez nº 2. 29791. Macharaviaya (Málaga)NIF P-2906600-H.  
Telf. 952.400042. Fax. 952.400026. E-mail: [ayuntamiento@macharaviaya.es](mailto:ayuntamiento@macharaviaya.es)  
[www.macharaviaya.es](http://www.macharaviaya.es)



## *Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)*

PRIMERO. Con fecha 15 de junio de 2015, por Providencia de Alcaldía, se inició del expediente de reconocimiento de dedicación exclusiva o parcial a los miembros de la Corporación.

SEGUNDO. Con fecha 30 de junio de 2015 se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

TERCERO. Con fecha 30 de junio de 2015 se emitió Memoria propuesta de la Alcaldía al efecto.

CUARTO.- Con fecha 30 de junio de 2015 se emitió informe por Intervención acerca de la existencia de consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto municipal vigente para atender a las retribuciones de los cargos propuestos.

### LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- *El artículo 75, 75 bis y 75 ter de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.*
- *La Disposición Adicional nonagésima de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de Estado.*
- *El artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*
- *La Orden de 12 de marzo de 1986 sobre Alta y Cotización al Régimen General de la Seguridad Social de los miembros de Corporaciones Locales con Dedicación Exclusiva.*

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el que suscribe eleva la siguiente propuesta de resolución:

### INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

*Macharaviaya Conjunto Histórico Artístico*

Plaza de Matías de Gálvez nº 2. 29791. Macharaviaya (Málaga) NIF P-2906600-H.  
Telf. 952.400042. Fax. 952.400026. E-mail: [ayuntamiento@macharaviaya.es](mailto:ayuntamiento@macharaviaya.es)  
[www.macharaviaya.es](http://www.macharaviaya.es)



## Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)

PRIMERO. Determinar que los cargos de Alcaldía y Concejalia de Turismo y Fiestas realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial , como venía ocurriendo en la anterior Corporación.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, con su correspondiente alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcaldía- Presidencia percibirá una retribución anual bruta de 30.000,00 €.

— El cargo de Concejal de Turismo, Fiestas, Juventud y Educación percibirá una retribución anual bruta de 9.624,72 €.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el *Boletín Oficial de la Provincia* el Acuerdo del Pleno, a los efectos de su general conocimiento.

CUARTO. Notificar dicho Acuerdo a los interesados y al Servicio de personal e intervención para su conocimiento y efectos.

Si el acuerdo del Pleno coincide con la anterior propuesta, el que suscribe informa, en cumplimiento del artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, que dicho acuerdo se adecuará a la Legislación aplicable.

No obstante, la Corporación acordará lo que estime pertinente.

En Macharaviaya, a 30 de Junio de 2015.

El Secretario,

Fdo.: Angel López Rubio"

*Macharaviaya Conjunto Histórico Artístico*

Plaza de Matías de Gálvez nº 2. 29791. Macharaviaya (Málaga)NIF P-2906600-H.

Telf. 952.400042. Fax. 952.400026. E-mail: [ayuntamiento@macharaviaya.es](mailto:ayuntamiento@macharaviaya.es)

[www.macharaviaya.es](http://www.macharaviaya.es)



## *Ayuntamiento de Macharaviaya (Málaga)*

### 3º.- APROBACION DE NOMBRAMIENTO DE HIJA ADOPTIVA DE LA LOCALIDAD A TERESA VALCARCER GRACIANI.-

Por el Sr. Alcalde se explica este punto , destacando los méritos de la Sra. Valcárcer e indicando que se han cumplido con los trámites establecidos en la ordenanza municipal reguladora de la concesión de honores y distinciones y que ha sido sometido a exposición pública y no ha habido alegaciones.

A continuación , con los 5 votos a favor del Grupo Socialista y los 2 votos en contra del Grupo Popular se aprueba la propuesta que se transcribe a continuación y que es leída por el Sr. Alcalde.

#### “MEMORIA-PROPUESTA

Esta Alcaldía a la vista de los méritos reunidos por doña Teresa Valcarce, residente en Washington y española de nacimiento:

CONSIDERANDO: Que Teresa Valcarce es una defensora, admiradora y difusora del legado histórico de nuestro paisano D. Bernardo de Gálvez en Estados Unidos.

CONSIDERANDO: Que, gracias a su constancia y perseverancia, Teresa Valcarce, consiguió que un cuadro de D. Bernardo de Gálvez se colgara en el Capitolio de Estados Unidos junto a los demás héroes de aquel país y saldando así una deuda histórica que en su día contrajo el pueblo americano gracias a la decisiva ayuda que prestó Gálvez a su independencia.

CONSIDERANDO: Que Teresa Valcarce ha mostrado siempre hacia Macharaviaya su cariño, su respeto y consideración especial y divulgación de sus excelencias y actividades como una macharatunga más.

Por todo lo expuesto esta alcaldía propone que doña Teresa Valcarce sea nombrada HIJA ADOPTIVA DE MACHARAVIAYA al reunir los méritos señalados y estando seguro de que seguirá siendo una digna embajadora de nuestro municipio.

En Macharaviaya, a 16 de junio de 2015.

El Alcalde,

Fdo.: D. Antonio Campos Garín”

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden de la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las 12,10 horas, de la cual se extiende la presente acta que como Secretario certifico.

Vº Bº  
EL ALCALDE



*Macharaviaya Conjunto Histórico Artístico*

Plaza de Matías de Gálvez nº 2. 29791. Macharaviaya (Málaga) NIF P-2906600-H.

Telf. 952.400042. Fax. 952.400026. E-mail: [ayuntamiento@macharaviaya.es](mailto:ayuntamiento@macharaviaya.es)

[www.macharaviaya.es](http://www.macharaviaya.es)